

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4001/21

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ACTUACIONES DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE.

CÓDIGO DE EXP.: 2021/405744/003-510/00004

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación de proyecto de actuación para actuaciones de interés público en suelo no urbanizable se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO. APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN. EXPT. 2021/405744/003-510/00004. La Sra. Alcaldesa explica brevemente el asunto a debatir.

Visto la Solicitud de D. José Martín G.C. de aprobación de Proyecto de Actuación para la instalación de cuadras para albergar caballos.

Visto el Informe Técnico municipal, de 14 de junio de 2021.

Visto que tras el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, el día 5 de julio de 2021 y las notificaciones a colindantes no se han presentado alegación alguna.

De conformidad con el Informe-Propuesta de 6 de septiembre de 2021, de la Secretaria-Interventora, se aprueba por unanimidad de los presentes, el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por JOSÉ MARTÍN G. C., necesario y previo a la licencia de obras, para la INSTALACIÓN DE CUADRAS PARA ALBERGAR CABALLOS.

Segundo. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de UN AÑO.

Tercero. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

En Laujar de Andarax, a 16 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Almudena Morales Asensio.